



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00386-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra del señor RAFAEL EDUARDO CERVANTES DE LA HOZ; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en su calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en esta Sede Judicial, el día 6 de Agosto de 2020; con el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor RAFAEL EDUARDO CERVANTES DE LA HOZ; la calle 74 No. 45 - 75 en el municipio de Barranquilla (Atlántico) y/o la Carrera 14 No. 106-07 de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

*Firmado Por:*

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE**  
**SABANALARGA-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**91827716a59507a64d28fc6cb0aa6e8f8ca787d7968d58cf0a34943ff0f94f39**

*Documento generado en 14/09/2020 09:45:50 a.m.*

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL - S/LARGA  
SECRETARIA  
Sabanalarga 15 SEP 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
063 en la fecha  
El Secretario *Jul*